



INSTANCIA DE SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE POZOS Y MANANTIALES

Solicitante					D.N.I.		
Domicilio				Localidad			
Provincia		Cod. Postal		Télefono		Fax	
Telef. Movil	Correo Electrónico						

EXPONE:

Que desea hacer uso de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de acuerdo con la actual legislación de aguas, con las características que se detallan en la parte posterior del presente escrito.

SOLICITA:

La inscripción en el Registro de Aguas, previa tramitación del expediente correspondiente, como:

- Inscripción al amparo del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
 Concesión administrativa.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del solicitante

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, PASEO DE SAGASTA, 24-28 50071 ZARAGOZA

LEA DETENIDAMENTE ANTES DE CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

INSCRIPCIÓN ARTICULO 54.2

Condiciones que establece el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.) para que un pozo o manantial pueda inscribirse en el Registro de Aguas al amparo del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas:

- El volumen total anual previsto utilizar no podrá sobrepasar los 7.000 metros cúbicos.
- El Agua ha de utilizarse en la propia finca en la que se ubica el pozo. (El solicitante debe ser el propietario).
- Deberán respetarse unas distancias mínimas entre el aprovechamiento y otros pozos o manantiales legalizados o en tramitación (con fecha de entrada anterior); estas distancias vienen fijadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro para cada unidad Hidrogeológica (Art. 87.2 del R.D.P.H.) y en su defecto de 100 m para caudales superiores a 0.15 l/s

Existen varias situaciones en las que previamente es obligatorio solicitar AUTORIZAR para poder perforar el POZO; son las siguientes:

- Si se sitúa en la zona de policía de un cauce y puede detraer aguas superficiales (Art. 87.4 del R.D.P.H.).
- Si afecta a alguna zona húmeda.
- Si la Unidad Hidrogeológica está declarada sobreexplotada o en riesgo de estarlo (Art. 171.4 b del R.D.P.H.).

Además esta Confederación Hidrográfica del Ebro debe comprobar la adecuación técnica de las obras y caudales que se pretendan derivar para la finalidad perseguida (Art.88.1 del R.D.P.H.) por lo que **es recomendable** que ante la duda de si se cumplen todas las condiciones, se solicite la oportuna AUTORIZACIÓN para perforar el pozo, ya que de lo contrario puede no concederse la posterior legalización del aprovechamiento (Art. 86.2 del R.D.P.H.).

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

En todos los demás casos no contemplados en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas es preciso solicitar CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, aportando el correspondiente proyecto técnico suscrito por técnico competente (4 ejemplares). Se podrán acoger a la tramitación simplificada (concesiones de escasa importancia), a falta de mayor definición en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aquellos aprovechamientos de riego con caudal medio en el mes de máximo consumo menor de 4 l/s, de usos domésticos hasta 50 personas, constituyan o no núcleo habitado, o de caudal medio inferior a 2 l/s para otros usos; en estos casos es suficiente presentar una memoria técnica de las obras y las instalaciones. Según el artículo 130.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico podrá recabarse un proyecto justificativo de las obras, suscrito por técnico competente, si por las características peculiares del caso, este Organismo lo considerase necesario.

NOTA: La tramitación de esta solicitud conlleva el pago de una tasa según la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de Abril de 1989 actualizada en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

CORREO ELECTRÓNICO:

subterranas@chebro.es

Pº SAGASTA Nº 24 – 28
50071 ZARAGOZA
TEL 976 71 10 00
FAX 976 21 45 96

UTILIZACIÓN PREVISTA DEL AGUA	Volumen Anual en (m ³)	Mes de Máximo consumo	Volumen en dicho mes (m ³)
Abastecimiento			
Usos domésticos no de boca			
Riego			
Usos ganaderos			
Usos industriales			
Total			

DESCRIPCIÓN DEL USO PREVISTO DEL AGUA			
Ha en riego		Sistema riego	
Cultivos		Parcelas	
Nº personas			
Tipo ganado		Nº cabezas	
Tipo de industria			
Otros			

SITUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO			
Paraje		Polígono	
Localidad		Municipio	
Cuenca			Margen
Cauce más próximo		Margen	
Distancia a otros aprovechamientos m		Tipo	
		Titular	
		Disntancia en m	

DATOS DE LA EMPRES PERFORADORA	
Empresa	
N.I.F.	
Dirección	
Localidad	
Teléfono	Móvil

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES ATRAVESADOS		
Desde m	Hasta m	Material

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO			
Profundidad m		Sección	
		Nivel ordinario del agua desde el terreno	
Caudal instantáneo (litros por segundo)		Profundidad bomba	
		Potencia CV	

Tipo de toma	Sistema de perforación	Material de revestimiento	Tipo de bomba de extracción
<input type="checkbox"/> Excavación, Balsa <input type="checkbox"/> Galería drenante <input type="checkbox"/> Pozo con dren <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Pozo con galería <input type="checkbox"/> Pozo radial <input type="checkbox"/> Zanjas drenantes <input type="checkbox"/> Sondeo Otro:	<input type="checkbox"/> Excavación <input type="checkbox"/> Hinca <input type="checkbox"/> Barrena helicoidal <input type="checkbox"/> Percusión <input type="checkbox"/> Rotación directa <input type="checkbox"/> Rotación inversa <input type="checkbox"/> Rotopercusión directa <input type="checkbox"/> Rotopercusión inversa	<input type="checkbox"/> Anillos de hormigón <input type="checkbox"/> Ladrillo, piedra, bloques <input type="checkbox"/> Sin revestir <input type="checkbox"/> Tubería de plástico <input type="checkbox"/> Tubería metálica	<input type="checkbox"/> Aspiración (motobomba) <input type="checkbox"/> Aspiración eléctrica <input type="checkbox"/> Aspiración accionada por tractor <input type="checkbox"/> Sumergida (electrobomba) <input type="checkbox"/> Eje vertical y motor de explosión fijo <input type="checkbox"/> Eje vertical y motor eléctrico <input type="checkbox"/> Eje vertical y tractor <input type="checkbox"/> Extracción manual <input type="checkbox"/> Surgente Otro:

Observaciones:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI del solicitante.
<ul style="list-style-type: none"> Memoria descriptiva y croquis de la perforación (materiales atravesados, entubaciones, filtros, niveles...), las obras y las instalaciones, incluyendo mapas de situación del pozo: escala 1:25.000 ó 1:50.000 y copia del plano parcelario del catastro con distancias a cauces públicos, pozos, estanques o acequias permeables, así como justificación del volumen de agua a utilizar. (Cuando se trate de concesiones de escasa importancia es necesario aportar 4 ejemplares).
<ul style="list-style-type: none"> Documentación Fehaciente acreditativa de la propiedad (escritura) de la parcela donde se ubica el aprovechamiento debidamente liquidada del impuesto de transmisiones patrimoniales (es suficiente una fotocopia cotejada). En el caso de concesiones, cuando el peticionario no es el propietario de la parcela, se precisa autorización del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que existan otros aprovechamientos legalizados (pozos, manantiales, acequias sin revestir...) a menos de 100 metros, se precisa autorización de propietario/s o justificación técnica de no afección.
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de concesiones, y si el destino de las aguas fuera el riego, el titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua va destinada (Art. 61 del Texto Refundido de la Ley de Aguas), por lo que se precisa documentación acreditativa de la propiedad de todas las parcelas que se pretenden regar.
<ul style="list-style-type: none"> Si el destino de las aguas fuera el abastecimiento, se precisa análisis químico y bacteriológico expedido por el servicio oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente, así como una certificación del alcalde del municipio, indicando la imposibilidad de realizar el abastecimiento desde la red municipal. Este requisito no es necesario cuando se trate de uso doméstico no de boca.